

REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Surquillo, 24 de Junio del 2021**VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 185-2021-J/INEN, de fecha 23 de Junio de 2021, que acepta la renuncia del **Abog. VÍCTOR RODOLFO ZUMARÁN ALVITEZ**, al cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN y el Informe N° 000 839-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Judicial y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, la Resolución Jefatural N° 185-2021-J/INEN acepta la renuncia del **Abog. VÍCTOR RODOLFO ZUMARÁN ALVITEZ** al cargo de Gerente General (Ex Secretario General) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas–INEN, siendo necesario encargar provisionalmente las funciones de dicho cargo para efectos de garantizar la continuidad de la gestión administrativa y los servicios que brinda el INEN;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2019-J/INEN se designó, al **ABOG. IVAN PEREYRA VILLANUEVA**, en el cargo de confianza bajo el régimen laboral especial de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, como Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;



Que, conforme a lo estipulado en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones “*autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos*”;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR provisionalmente en adición a sus funciones el cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN al **Abog. IVAN PEREYRA VILLANUEVA**, Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 24 de junio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


.....
Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

